



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFICIÓN

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
21 DE 50

ANEXO UNO
(TÉCNICO)
SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN LA ALCALDÍA GAM

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" DA A CONOCER EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

NO.	CONCEPTO	S.S.	ÁREA SOLICITANTE	P.P.	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	013	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	3581	SERVICIO	\$6,800,0000.00	\$68,000,000.00
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN MENSUAL, CON TRATAMIENTO Y TÉCNICAS DE CORRECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIVERSAS PLAGAS NOCIVAS EN: DIVERSOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. SERVICIO DE NEBULIZACIÓN CON ASPERCIÓN. (INSECTICIDAS)	010	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	3591	SERVICIO	\$800,0000.00	\$8,000,000.00

PARTIDA 1

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

NO.	CONCEPTO	S.S.	ÁREA SOLICITANTE	P.P.	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	0108	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	3581	SERVICIO	\$6,800,0000.00	\$68,000,000.00

I. Objeto: contratación del servicio de limpieza integral con surtimiento de materiales y recolección de basura, enfocado en mantener limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de la Alcaldía Gustavo A. Madero, a través de acciones de asepsia, limpieza y aseo, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, pulido y encerado de pisos y maderas, y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza indicados en el *anexo de especificaciones de artículos de limpieza* y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

II. Periodo para la prestación del servicio: tendrá una duración aproximada de 12 meses; dando inicio el día 02 del mes enero del año 2026 y finalizando aproximadamente el día 31 del mes de diciembre del año 2026, o en su caso hasta agotar el presupuesto máximo autorizado.

III. Inmuebles: los inmuebles a cargo de la Alcaldía Gustavo A. Madero", en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

IV. Actividades: las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

Actividades específicas del servicio de limpieza integral

Anexo 2 (estandarizado). Actividades de limpieza

No.	Elementos por atender	Categoría	Periodicidad
1	Mobiliario, equipo y accesorios	Limpieza de muebles de oficina en general (escritorio, barras de trabajo o similar).	Diario
2	Mobiliario, equipo y accesorios	Limpieza de muebles de madera y/o similares.	Diario
3	Mobiliario, equipo y accesorios	Limpieza de sillas y sillones.	Diario
4	Mobiliario, equipo y accesorios	Limpieza de equipo de oficina (pantallas, cpu, monitores o similares).	Diario



CIUDAD DE MÍ
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
22 DE 50

5	Mobiliario, equipo y accesorios	Retiro de basura.	Diario
6	Mobiliario, equipo y accesorios	Limpieza de espejos.	Diario
7	Mobiliario, equipo y accesorios	Limpieza de elevadores.	Diario
8	Mobiliario, equipo y accesorios	Limpieza de mamparas, ventanas interiores, canceles interiores y pasamanos.	Diario
9	Mobiliario, equipo y accesorios	Vaclado de cestos de basura.	Diario (3 veces)
10	Plafones, muros, vidrios y pisos	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario
11	Plafones, muros, vidrios y pisos	Trapeado o mopeado de piso (de duela y/o piso similar).	Diario
12	Plafones, muros, vidrios y pisos	Eliminación de sarro en inodoros.	Diario
13	Plafones, muros, vidrios y pisos	Eliminación de sarro en mingitorios.	Diario
14	Plafones, muros, vidrios y pisos	Eliminación de sarro en lavabos.	Diario
15	Plafones, muros, vidrios y pisos	Limpieza de mamparas en sanitarios.	Diario
16	Plafones, muros, vidrios y pisos	Limpieza y desinfección de piso, lavabos, mingitorios e inodoros de baños.	Diario (2 veces al día)
17	Escaleras	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario
18	Externos	Recolección de basura y hojas secas en patios y/o pasillos.	Diario
19	Externos	Limpieza menor en jardinerías.	Diario
20	Externos	Limpieza de macetas.	Diario
21	Escaleras	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal
22	Externos	Limpieza de pisos en estacionamientos.	Semanal
23	Mobiliario, equipo y accesorios	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (sábado)
24	Mobiliario, equipo y accesorios	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Semanal (sábado)
25	Plafones, muros, vidrios y pisos	Limpieza de ventanas y canceles exteriores de aluminio o metálicos.	Semanal (sábado)
26	Externos	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	Quincenal (2do sábado del mes)
27	Plafones, muros, vidrios y pisos	Aplicación de cera o producto similar en pisos laminados, de ingeniería o similar.	Quincenal (2do sábado del mes)
28	Plafones, muros, vidrios y pisos	Lavado y tallado con detergente de pisos de cerámica, concreto, o similar.	Mensual (4to sábado del mes)
29	Plafones, muros, vidrios y pisos	Aplicación de cera en pisos de madera tipo duela.	Mensual (4to sábado del mes)

Anexo 3 (estandarizado). Descripción de las actividades a realizar

Tipo de actividad	Alcance	Materiales a usar	
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.-limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera	1.- sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
5	Vaclado de cestos de basura	1.-retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.
6	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
7	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	1.- lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta.
8	Limpieza de espejos	1.- cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.- lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
9	Limpieza de señalamientos	1.-limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
10	Limpieza de extinguidores	1.-limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
11	Limpieza de elevadores	1.-trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
12	Limpieza de canceles de aluminio o metálicos	1.- colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los canceles metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
13	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	1.- cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- retirar el residuo. 4.- secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
14	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- barrer con escoba. 2.- limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- secar con mechudo limpío y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
15	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpío y seco. 5.- colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE”

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
23 DE 50

	Tipo de actividad	Alcance	Materiales a usar
16	Trapeado de piso	1.-trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
17	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos	1.-limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.-desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.-secar con franela limpia y seca. 4.-aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelas, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
18	Limpieza general de baños	1.-lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
19	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.-verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.-enjuagar mediante descargas de agua. 3.-atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.-frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.
20	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.-frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2.-Enjuagar mediante descargas de agua. 3.-atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.-frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.-secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.
21	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.-frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.-enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.-atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.-frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal.
22	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.-barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.-recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.-trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
23	Limpieza de escaleras de emergencia.	1.-barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.-recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.-trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
24	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.-barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.-limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.-recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
25	Recolección de basura y hojas secas	1.-barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.-recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
26	Limpieza de pisos en estacionamientos.	1.-barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.-recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

V. Insumos y herramientas:

- A. Al tratarse de un servicio *integral*, el prestador de servicios aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que la Alcaldía Gustavo A. Madero solicite, los cuales estarán en función del *anexo de especificaciones de artículos de limpieza*; la Alcaldía Gustavo A. Madero se asegurará de seguir las indicaciones para el uso de dicho anexo, tomando en consideración que:

Todos los bienes deben ser biodegradables, no tóxicos, cumplir con las normas mexicanas establecidas para el uso y/o comercialización de los artículos de limpieza y contar con el etiquetado correspondiente.

- 1) Se deberá limitar la adquisición de bienes de “limpieza” a la lista de códigos del catálogo de bienes muebles y servicios del gobierno de la Ciudad de México (CABMSCDMX) que contiene el anexo estandarizado como regla general, por lo que en caso de requerir bienes adicionales o diferentes para darles el uso de “limpieza”, se deberá dar aviso a la Dirección De Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios (DRMAS) de la Secretaría De Administración y Finanzas (SAF) vía oficio con las claves que se adicionan y con la justificación de la inclusión, previamente a concretar la adquisición y/o solicitud.

Se deberá limitar la adquisición de los bienes con los códigos CABMSCDMX a la unidad de medida y especificaciones que refiere el anexo estandarizado para cada código CABMSCDMX como regla general, por lo que en caso de programar la adquisición de algún bien del anexo con una unidad de medida y/o especificación diferente, así como complementaria, deberá dar aviso, previamente a concretar la adquisición, con la justificación de los ajustes en la unidad de medida y/o especificaciones. La unidad de medida o especificaciones que refiere el anexo no limitan el tamaño o tipo de presentación por adquirir.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSF

ALCALDIA
GUSTAVO A.
MADERO
ESTA CON TÚ

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
24 DE 50

Tabla 1. Insumos a requerir

Id	Insumos consumibles a solicitar (especificación de guía 2026)	Unidad de medida	Periodo de sustitución
1	Creolina elaborada a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, en envase de 1 litro reciclable o reusable.	Litro	Trimestral
2	Bolsa de polipapel, transparente, ecológica y compostable. El prestador de servicios deberá tener número de autorización ante sedema en cumplimiento de la nacdmx-010-ambt-2019. Medida 0.60x0.90 mts	Kilo	Trimestral
3	Pafio o toalla de felpa o microfibra, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto. (medida mínima 03.30 x 0.030 mts).	Pieza	Trimestral
4	Jerga gruesa multiusos, ribeteada por ambos lados, color indistinto.	Metro	Trimestral
5	Blanqueador líquido en envase de 1 litro reciclable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxico. Deberá estar correctamente etiquetado según la nom-189-ssa1/scfi-2018.	Litro	Trimestral
6	Detergente en polvo multiusos de 1 kg, a base de ingredientes naturales, que cuente con el sello de ecocert, neutros y biodegradables en cumplimiento a la nmx-q-901-cncp-2016.	Kilo	Trimestral
7	Fibra verde grande, con o sin esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales. (de 10 x 7.5 cms)	Pieza	Trimestral
8	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color indistinto, de diferentes tamaños, con palma antideslizante.	Pieza	Trimestral
9	Pastilla desodorante tipo media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional.	Pieza	Trimestral
10	Tapete para mingitorio liso anti salpicaduras, hecho a base de pvc con algún porcentaje de material reciclado.	Pieza	Trimestral
11	Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores. (de 180 a 200 mts de longitud)	Rollo	Trimestral
12	Toallas sanitarias de papel en rollo, de hoja sencilla, sin blanqueamiento químico, elaboradas con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional. (de 180 mts de longitud)	Rollo	Trimestral
13	Jabón líquido para manos biodegradable, tipo industrial, no tóxico, en envase de 1 litro reciclable o reusable.	Litro	Trimestral
14	Bolsa para basura color negro, de plástico, fabricada de pebd o pead, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El prestador de servicios deberá tener número de autorización ante sedema en cumplimiento de la nacdmx-010-ambt-2019. Y el etiquetado correspondiente. Medida 0.90x1.50 mts	Kilo	Trimestral
16	Limpliador para pisos diluyible, no tóxico, fórmula antibacterial, con fragancia, tipo pino, en envase de 1 litro reciclable o reusable.	Litro	Trimestral
17	Solución sarricida concentración de ácido clorhídrico (hcl) y agua, en envase de 1 litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficies, etiquetado según la nom-189-ssa1/scfi-2018.	Litro	Trimestral
18	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, isopropanol, detergente, con atomizador, en envase de 1 litro reciclable o reusable. Etiquetado según la nom-189-ssa1/scfi-2018.	Litro	Trimestral
19	Destapacafós líquido en envase de 1 litro, a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos, tensio activos y álcalis. Deberá estar correctamente etiquetado según la nom-189-ssa1/scfi-2018.	Litro	Trimestral
20	Limpliador líquido tipo cera autobrillante para pulir pisos, biodegradable, sin compuestos tóxicos, en envase de 1 litro.	Litro	Trimestral

Tabla 2. Materiales a utilizar

Id	Materiales a solicitar (especificación de guía 2026)	Unidad de medida	Periodo de sustitución
1	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms, y base de hule natural.	Pieza	Al momento de avería
2	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros.	Pieza	Al momento de avería
3	Escoba cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	Al momento de avería
4	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio.	Pieza	Al momento de avería
5	Mop de microfibra de 60 cm, con mango de madera y base de acero inoxidable.	Pieza	Al momento de avería
6	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera.	Pieza	Al momento de avería
7	Recogedor para basura con mango de madera o plástico reciclado y base de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	Al momento de avería
8	Plumero para limpieza, de microfibra, lavable, con mango de plástico.	Pieza	Al momento de avería
9	Vara perillla, con óptima resistencia y...	Rollo	Al momento de



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDIA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
25 DE 50

	flexibilidad, altura de 1.10 a 1.30 metros, para uso rudo. Proveniente de productores sustentables con autorización de conformidad con lo establecido en la nom-005-semarnat-1997.		avería
10	Jícara o bandeja de plástico con algún porcentaje de material reciclado, con una capacidad de aprox. De 1 litro, color indistinto.	Pieza	Al momento de avería
11	Atomizador manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable, resistente a químicos, capacidad de 1 litro.	Pieza	Al momento de avería

ANEXO 5 (ESTANDARIZADO). LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	Andamio	Andamio torre para alcanzar hasta 2 niveles. Incluye equipo de protección anti caída	Pieza	50	Destinado a brindar el servicio de limpieza mensual de vidrios y cancelas exteriores en una altura de hasta dos niveles del inmueble.	Un vez al mes
2	Escalera de extensión	Escalera de extensión de aluminio con peldaño en "d" de 20 pies de altura y capacidad de carga 150 kg.	Pieza	60	Destinada a brindar el servicio de barrido de azotea y desazolve de bajadas pluviales	Cada 15 días
3	Pulidora para pisos de madera	Motor howell con potencia de 1.0hp y 1.5hp; con conexión monofásica a 110 volts; para lavar y/o pulir pisos de madera; motor de inducción; reductor de velocidad tipo planetario; rpm: 175 e incluye base para sujetar discos.	Pieza	1	Pilares con cct 131_co_cuh	Una vez al mes

VI. Entrega de insumos y herramientas: las primera entrega de insumos y herramientas se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades y las cantidades se acordaran con el área requirente, las cuales deberán ser suficientes para la prestación del servicio en los inmuebles contemplados. Cualquier cambio en el calendario de abastecimientos de insumos para iniciar con el servicio, deberá ser aprobado por el área que determine la Alcaldía Gustavo A. Madero.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, en cada uno de los inmuebles de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades.

VII. Sustitución de insumos y herramienta en mal estado: la Alcaldía Gustavo A. Madero informará al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, o que no coincidan con las especificaciones requeridas, y "el prestador de servicios" deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día hábil.

VIII. Condiciones laborales de los operarios: el prestador de servicios tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la ley federal del trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El prestador de servicios deslinda a la Alcaldía Gustavo A. Madero de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la Alcaldía Gustavo A. Madero como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el prestador de servicios tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que la Alcaldía Gustavo A. Madero no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de servicios tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre el prestador de servicios y alguno o varios de sus operarios el prestador de servicios asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el prestador de servicios, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Alcaldía Gustavo A. Madero de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

El prestador de servicios deberá de contar con el alta ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la Alcaldía Gustavo A. Madero dentro de los primeros 07 días hábiles de la vigencia del contrato el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio al área que esta última determine, y en caso de modificaciones de los operarios deberá presentar el alta ante el IMSS el primer día hábil de su incorporación al servicio contratado.

El prestador de servicios se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal Del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
26 DE 50

IX. Vestuario y equipo de protección de los operarios: el prestador de servicios será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo necesario para realizar sus actividades. En el caso del equipo de seguridad este debe de ser el adecuado para mantener su seguridad y debe garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del prestador de servicios deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre el prestador de servicios: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre la persona operaria del servicio: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

X. Supervisión y pase de lista: "el prestador de servicios" deberá designar un coordinador del servicio, quien será el responsable de organizar las actividades de los operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario adecuado, y estará en constante coordinación con la persona que designe "la convocante" para el seguimiento del servicio.

La Alcaldía Gustavo A. Madero designará a los funcionarios que fungirán como coordinadores, quienes supervisarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

Nota: el nombre de la persona funcionaria pública asignada a cada inmueble puede variar por necesidades propias del servicio.

El prestador de servicios deberá integrar y entregar cada mes a la Alcaldía Gustavo A. Madero, a través de la subdirección de servicios generales, una "bitácora de servicio"; la cual será el instrumento base para el monitoreo de cumplimiento y evaluación mensual del servicio, y estará integrada por: lista de asistencia del personal de limpieza y registro de actividades periódicas.

XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: el prestador de servicios deberá contar y cumplir con las siguientes normas mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

"El licitante" deberá contar con los permisos necesarios para brindar el servicio y la contratación de los operarios, que cumple con todas las normas mexicanas y locales, y que los operarios están adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, acreditando dicha circunstancia, con los siguientes documentos:

1. El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica fotocopia de sus Constancia de Competencias o Habilidades Laborales, de por lo menos el 10% de la plantilla propuesta para el servicio de limpieza, los cuales deberán venir invariablemente a nombre de la empresa licitante, avalando el cumplimiento de los siguientes temas:
 - Sanitización, desinfección y aseo de sanitarios
 - Desinfección y Sanitización de áreas comunes y restringidas a base de cloro y germicidas.
 - Normativa operativa para empresas de limpieza.

Para la acreditación de lo previo deberá integrar a su propuesta fotocopia del DC5 del capacitador interno o externo que haya impartido dichos cursos y el cual deberá estar debidamente inscrito en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

2. El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique que contará con una plantilla mínima de 235 (doscientos treinta y cinco) operarios.
3. El Licitante deberá presentar certificados vigentes expedidos a nombre del licitante, emitido por un organismo o entidad de acreditación o casa certificadora, acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de las siguientes normas:
ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
ISO 28000:2022 Sistemas de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro.
4. El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica Curriculum Vitae Empresarial demostrando experiencia en el ramo de limpieza.

Derivado de que el presente procedimiento es mediante la modalidad de "contrato abierto", los licitantes deberán considerar para la elaboración de su propuesta económica, el precio unitario por jornada diaria de cada inmueble, por el número de trabajadores (supervisor e intendencia) por el número de días por cada mes (a partir del 2 de enero de 2026) e incluir la suma, IVA y total, así como la cantidad, unidad de medida, marca y frecuencia de entrega de la totalidad de los numerales que integran el "catálogo de conceptos" del anexo 1, la omisión de este requisito será causa de desechamiento de su propuesta.





1. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	<ul style="list-style-type: none">I. NOM-050-SCFI-2004: INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.II. NOM-174-SCFI-2007: PRÁCTICAS COMERCIALES, ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.
2. NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">I. NOM-005-STPS-1998: CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.II. NOM-004-STPS-1999: SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.III. NOM-001-STPS-2008: EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO. CONDICIONES DE SEGURIDAD.IV. NOM-17-STPS-2008: REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE EL PATRÓN SELECCIONE, ADQUIERA Y PROPORCIONE A LOS OPERARIOS, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA PROTEGERLOS DE LOS AGENTES DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO QUE PUEDAN DAÑAR SU FÍSICO O SALUD.V. NOM-030-STPS-2009: SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ESTABLECER LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PREVENIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO.VI. NOM-002-STPS-2010: CONDICIONES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.VII. NOM-009-STPS-2011: CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTURA.VIII. NOM-006-STPS-2014: MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.IX. NOM-010-STPS-2014: AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL. RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.X. MMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001, 2015): CERTIFICADO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES.XI. ISO 28000:2022 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA LA CADENA DE SUMINISTRO.XII. NOM-018-STPS-2015: REQUISITOS PARA DISPONER EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SISTEMA ARMONIZADO DE IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, A FIN DE PREVENIR DAÑOS A LOS OPERARIOS Y AL PERSONAL QUE ACTÚA EN CASO DE EMERGENCIA.XIII. NOM-035-STPS-2018: ESTABLECER LOS ELEMENTOS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO PARA PROMOVER UN ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
3. NORMAS APLICABLES A PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE PUEDEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN	<ul style="list-style-type: none">I. ESTÁNDAR DE LIDERAZGO GS-37 DE GREEN SEAL: IMPLICA QUE UN PRODUCTO DE LIMPIEZA DE USO GENERAL ES MÁS SEGURO PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE EN COMPARACIÓN CON LAS ALTERNATIVAS CONVENCIONALES, A LA VEZ QUE PROPORCIONA UN RENDIMIENTO DE LIMPIEZA SIN CONCESIONES. CUBRE PRODUCTOS DE USO MÚLTIPLE, VIDRIO, BAÑO, ALFOMBRAS Y BIOLÓGICAMENTE ACTIVOS (ENZIMÁTICOS Y MICROBIANOS) DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE RUTINA DE OFICINAS, INSTITUCIONES, ALMACENES E INSTALACIONES INDUSTRIALES.II. EL ESTÁNDAR DE SELLO VERDE PARA PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE PISOS PARA USO INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL, GS-40, ESTABLECE REQUISITOS AMBIENTALES PARA DECAPANTES Y ACABADOS DE PISOS. LA NORMA INCLUYE REQUISITOS DE RENDIMIENTO DEL PRODUCTO Y REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SALUD, COMO TOXICIDAD HUMANA Y ACUÁTICA REDUCIDA Y COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV) REDUCIDOS. EL ESTÁNDAR PUEDE SERVIR COMO UNA HERRAMIENTA PARA AYUDAR A LAS EMPRESAS A COMENZAR A TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR SUS PRODUCTOS Y ESTÁ DISPONIBLE PARA LA CERTIFICACIÓN GREEN SEAL.III. UL ECOLOGO 2759: PARA LIMPIADORES DE SUPERFICIES DURAS. ESTA NORMA ESTABLECE LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SALUD HUMANA PARA LOS LIMPIADORES DE SUPERFICIES DURAS.IV. UL ECOLOGO 2791: PARA ADITIVOS DE DRENAGE O TRAMPA DE GRASA. ESTA NORMA CUBRE TODOS LOS ADITIVOS PARA DRENAGE Y/O TRAMPAS DE GRASA DE BASE BIOLÓGICA.V. LA CERTIFICACIÓN UL 2792 DE UL ECOLOGO®: SE TRATA DE UN COMPUESTO LIMPIADOR Y DESENGRIASANTE DE BASE BIOLÓGICA. CUMPLE CON LOS ESTRÍCTOS CRITERIOS AMBIENTALES, DE SALUD, SEGURIDAD Y DESEMPEÑO ESTABLECIDOS POR UL ECOLOGO, UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EXTERNO.VI. UL ECOLOGO 2796: PARA ADITIVOS DE CONTROL DE OLORES. ESTA NORMA CUBRE LOS PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE OLORES AMBIENTALES Y LOS PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE OLORES DE BASE BIOLÓGICA.VII. UL ECOLOGO 2798: PARA ADITIVOS DE DIGESTIÓN PARA LIMPIEZA Y CONTROL DE OLORES. ESTA NORMA CUBRE TODOS LOS ADITIVOS QUE FACILITAN LA DIGESTIÓN BIOLÓGICA PARA LA



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSF

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
28 DE 50

	LIMPIEZA Y EL CONTROL DE OLORES.
4. NORMAS AMBIENTALES APLICABLES	<p>I. NADF-024-AMBT-2013: ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>II. NACDMX-010-AMBT-2019: ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE BOLSAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO COMPOSTABLES; BOLSAS REUTILIZABLES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS; Y BOLSAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS E INORGÁNICOS, QUE DEBEN CONSIDERARSE EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO, DE FORMA COMPLEMENTARIA A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LAS REGULACIONES FEDERALES.</p>
5. INSUMOS DE LIMPIEZA	<p>I. DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, POR LO QUE LA LISTA DE INSUMOS QUE PRESENTE EN EL ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR LOS BIENES QUE SE ENLISTAN EN DICHO ANEXO, JUNTO CON SU RESPECTIVA ESPECIFICACIÓN.</p> <p>II. EN EL CASO DE REQUERIR INSUMOS QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, DEBERÁ DAR PREVIÓ AVISO A LA DGRMSG, MENCIONANDO QUE INSUMOS VA A REQUERIR, LA ESPECIFICACIÓN DE LOS MISMOS, LA UNIDAD DE MEDIDA Y LA JUSTIFICACIÓN QUE EXPLIQUE PORQUE REQUIERE BIENES ADICIONALES.</p> <p>III. EN EL CASO DE REQUERIR BIENES CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, DE IGUAL FORMA DEBERÁ DAR PREVIÓ AVISO A LA DGRMSG, MENCIONANDO QUE INSUMOS VA A REQUERIR, LA ESPECIFICACIÓN DE LOS MISMOS, LA UNIDAD DE MEDIDA Y LA JUSTIFICACIÓN QUE EXPLIQUE PORQUE REQUIERE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES O ADICIONALES.</p> <p>IV. ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL PUBLICADOS EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA).</p>

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implica el servicio, el prestador de servicios deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por la Alcaldía Gustavo A. Madero.

XIV. Penas convencionales:

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del prestador de servicios señalados en los numerales 1 a 6, éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

INCIDENCIAS

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, además de aplicar la presente pena convencional.	10%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	10%
3	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que el prestador de servicios no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	10%
4	QUE UN OPERARIO NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO.	10%
5	Que un operario incurra en alguna de las prohibiciones dentro de las instalaciones, señaladas en este anexo.	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
29 DE 50

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
7	*Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
8	*Que "el prestador de servicios" adjudicado no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
9	*Que "el prestador de servicios" adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados en los numerales 1 al 6 se calcularán con base al monto total de los servicios no prestados sin incluir el I.V.A.

*Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados en los numerales 7, 8 y 9 se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.

Dicha penalización se descontará a el prestador de servicios del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a el prestador de servicios sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado el prestador de servicios acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

La Alcaldía Gustavo A. Madero por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a el prestador de servicios.

CONDICIONES GENERALES

A.- Póliza de responsabilidad civil: el licitante debe presentar en la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que en el caso de resultar adjudicado presentará al momento de la formalización del contrato abierto una póliza de responsabilidad civil con cobertura amplia por el 10% del monto total máximo del contrato abierto incluyendo el IVA.

B.- Plazo del servicio.

El plazo del servicio objeto de la presente licitación pública será a partir del dia 02 de enero de 2026.

C.- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026

1. SE ANEXA LISTADO DE INMUEBLES CON EL TIPO DE TURNO Y LA ZONA.
2. 235 OPERARIOS
3. TURNO SENCILLO: DE 7:00 HORAS A 15:00 HORAS Y DE 13:00 HORAS A 21:00 HORAS
4. TURNO DOBLE: DE 7:00 A 21:00 HORAS
5. DE LUNES A SÁBADO, EL SÁBADO HASTA LAS 14:00 HORAS, NO SE TRABAJAN DÍAS FESTIVOS.
6. SUPERVISORES: 5, UNO POR CADA 2 ZONAS.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSF.

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
30 DE 50

PARTIDA 2
SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

PARTIDA.	CONCEPTO	S.S.	ÁREA SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
2-A	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN MENSUAL, CON TRATAMIENTO Y TÉCNICAS DE CORRECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIVERSAS PLAGAS NOCIVAS EN: DIVERSOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. (SE ANEXA LISTADO)	010	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	3591	SERVICIO	\$800,000.00	\$8,000,000.00
2-B	SERVICIO DE NEBULIZACIÓN CON ASPERCIÓN. (INSECTICIDAS)	010	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	3591	SERVICIO		

CONDICIONES GENERALES PARTIDA 2

El licitante deberá presentar la siguiente documentación, en el acto de presentación y apertura de propuestas:

- Original de Curriculum vitae empresarial, en el que conste la prestación del servicio de fumigación.
- Copia y Original para cotejo de un contrato con otra dependencia gubernamental, a fin de verificar experiencia en el ramo.
- Copia y Original para cotejo de la Licencia de Fumigación expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá estar vigente.
-

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN:

El Licitante deberá incluir en la propuesta técnica original y fotocopia de su Certificados Vigentes de las siguientes normas a nombre del licitante:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO".
NOM-256-SSA1-2012	"CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS".
NOM-232-SSA1-2009	"PLAGUICIDAS: QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS GRADO TÉCNICO Y PARA USO AGRÍCOLA, FORESTAL, PECUARIO, JARDINERÍA, URBANO, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO".
NOM-005-STPS-1998	RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO
NOM-018-STPS-2015	SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
NOM-006-STPS-2014	MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA
NOM-001-STPS-2008	EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
NOM-052-SEMARNAT-2005	QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

EL LICITANTE deberá documentar para todo el personal técnico asignado para la prestación del servicio comprobantes de constancias de habilidades DC-3, con el registro del personal capacitador ante STPS, y por lo menos 3 certificados ante conocer de control de plagas, de igual manera el personal de supervisión de los técnicos se deberá presentar 3 constancias de haber tomado cursos a nivel superior (universidad) en el control de plagas, para demostrar que el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabo los trabajos solicitados

Todos los certificados y licencia sanitaria serán verificadas por la convocante.

"EL LICITANTE" presentará escrito manifiesto que cumple con el NMX-CC-9001-IMNC-2015, anexando copia simple del Sistema De Gestión De Calidad, que compruebe que cumple con lo dispuesto en la norma referida.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA
GUSTAVO A.
MADERO
CATE CON PUEBLA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDIA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
31 DE 50

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO

PLAGAS A CONTROLAR

STAPHYLOCOCCUS AEREUS, SALMONELLA CHOLEREASUS, ESCHERICHIA COLI, BACILLUS SUBTILIS, CLOSTRIDIUM SPOROGENES, RINOVIRUS; LEPISIMA SACCHARINA (PESCADITO DE PLATA), BLATTELA GERMANICA (CUCARACHA ALEMANA), LIPOCELIS (PIOJO DEL LIBRO), HONGOS, COMEJÉN Y TERMITA.

SE APLICARÁN INSECTICIDAS ÓRGANO-SINTÉTICOS DE PODER RESIDUAL CON ASPERSORES DE INYECCIÓN DE AIRE, ELÉCTRICOS DE MOTOR Y NEBULIZADORES EN FRÍO, SEGÚN EL CASO, IMPREGNADO DE PAREDES, TECHOS, DUCTOS DE INSTALACIONES Y CAÑERÍAS, APLICACIÓN DE CORDÓN SANITARIO EN MARCOS, PUERTAS DE MADERA Y ÁREAS PERIMETRALES DE LAS INSTALACIONES CON INSECTICIDAS CONCENTRADOS DE AMPLIO PODER RESIDUAL.

ASPERSIÓN: (INSECTICIDAS).

ES LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS EN UN ROCÍO FINO, SOBRE PARTES BAJAS LA APLICACIÓN DEL PRODUCTO SERÁ DIRIGIDO A CONTROLAR Y PREVENIR INSECTOS RASTREROS SE APLICARÁN EN ORILLAS DE MUROS RENDIJAS RINCONES, PAREDES, GRIETAS, ESCONDRIOS, PARTES BAJAS Y POSTERIORES DE EQUIPO MOBILIARIOS, ETC. ESTA TÉCNICA SE REALIZA CON BOMBAS ASPERSORES MANUALES DE LAS CUALES TIENEN BOQUILLA ESPECIAL TEE-JET, PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS EN LOS SITIOS DE APLICACIÓN.

NEBULIZACIÓN: (INSECTICIDAS)

ES LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS EN UNA NUBE FORMADA POR FINÍSIMAS GOTAS QUE SE DIFUNDEN POR TODOS LOS ESPACIOS A TRATAR COMO GRIETAS, FISURAS PLAFONES.

LOS MATERIALES POR UTILIZAR REÚNEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

- ✓ SEGUROS A SERES HUMANOS Y MASCOTAS
- ✓ TOTALMENTE BIODEGRADABLES Y NO ACUMULABLES EN EL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ NO MANCHAN, NI SON CORROSIVOS
- ✓ ESPECÍFICOS PARA COMBATIR INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES
- ✓ REGISTRO PARA USO URBANO ANTE CICPLPLAFEST.

LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SE PRESENTAN EN CUADRO 1.

NORMAS DE SEGURIDAD

- A). - SE APLICARÁ LA PROPORCIÓN ADECUADA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EN BASE A SU INGREDIENTE ACTIVO.
- B). - LAS ASPERSIONES SE APLICARÁN A PUNTO DE GOTAS, SIN MANCHAR LAS PAREDES, PISOS Y TECHOS CON EL PRODUCTO QUÍMICO QUE ESTÉN UTILIZANDO.
- C). - LOS PRODUCTOS QUÍMICOS SE MANTENDRÁN PERFECTAMENTE ROTULADOS, PARA MANEJARSE CON SEGURIDAD.
- D). EN AQUELLOS INMUEBLES DE DOS O MÁS NIVELES SE COMENZARÁ DEL NIVEL SUPERIOR Y TERMINARÁ EN EL NIVEL INFERIOR.
- F). - SE DARÁ AVISO AL RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN TOMARSE.
- G) SE INFORMARÁ A LOS RESPONSABLES DE LAS INSTALACIONES DE LAS REPARACIONES QUE DEBAN HACERSE PARA EVITAR LA INVASIÓN O BROTE DE PLAGAS.

LOS TÉCNICOS DE LA COMPAÑÍA CUENTAN CON EQUIPO DE SEGURIDAD AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA CONSTITUIDO POR:

GUANTES TIPO INDUSTRIAL, MASCARILLAS CON FILTROS PARA GAS Y SOLVENTES, BOTAS DE PLÁSTICO LENTES, GAFETES DE IDENTIFICACIÓN Y BATAS, ESTAS ÚLTIMAS CON LOS LOGOTIPOS DE NUESTRA EMPRESA PARA MAYOR IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO GAFETES QUE LOS IDENTIFICAN COMO EMPLEADOS DE T.E.F.

EL PROGRAMA DE TRABAJO SE LLEVARÁ A CABO EN CINCO FASES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

1A. FASE:

LIMPIEZA DEL PAPEL CONTENIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS CAJAS, ASÍ COMO DE TODOS LOS FAJOS DE HOJAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUELTA, LIMPIEZA DE ANAQUELES Y PISOS, ASÍ COMO DE TODO EL MOBILIARIO EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y EN LOS 14 ARCHIVOS DE TRÁNSITO (DEPENDIENTES DE VARIAS ÁREAS DE LA ALCALDIA CUAUHTÉMOC).



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
32 DE 50

- ✓ QUÍMICOS: CLORO, PINOL, AROMA, Y JABÓN EN POLVO.
- ✓ ÚTILES: ESCOBA, TRAPEADOR, RECOGEDOR, MECHUDO, CUBETA, GUANTES, FRANELAS, FIBRAS, ETC.
- ✓ EQUIPO: EL QUE SE REQUIERA (ASPIRADORA, PULIDORA).

2A. FASE:

EN ESTA FASE EL TRATAMIENTO ESTARÁ DIRIGIDO AL CONTROL DE INSECTOS QUE ATACAN O DAÑAN LOS ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS LOS CUALES SERÁN TRATADOS CON: CLORPIRIFOS ETIL

METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO.

1.- SE REALIZARÁ EL ENCAPSULADO CON PLÁSTICO DE EQUIPO ELECTRÓNICO COMO COMPUTADORA, TELÉFONOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CAFETERAS, CALCULADORAS, LÁMPARAS, VIDEOCASETES, TELEVISORES, FRIGOBARES, ASÍ COMO DE SIMILARES EN PUERTAS PARA DIVIDIR LOS ACCESOS DE LAS DEMÁS ÁREAS.

2.- LA EMPRESA SELLARÁ PUERTAS Y VENTANAS PARA ASEGURAR LA PERMANENCIA DEL PRODUCTO DENTRO DEL ACERVO, ASÍ COMO DE LA SALA DE LECTURAS, CON EL OBJETO DE EVITAR LA SALIDA O PÉRDIDA DEL PRODUCTO APLICADO.

SE SELLARÁ EN CASO DE SER LOCALIZADOS, HOYOS DE LOS MUROS LATERALES DE CADA PISO DE LA BIBLIOTECA DONDE ESTÁ EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO.

3.-DOSIFICACIÓN: SE APLICARÁ UNA SOLUCIÓN DE 25 ML. POR LT. DE AGUA EN FORMA DE NEBULIZACIÓN EN FRÍO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ULTRA BAJO VOLUMEN A FIN DE LLENAR EL INMUEBLE POR COMPLETO.

4.-TIEMPO DE EXPANSIÓN 2 HORAS APROX.

LA NIEBLA DEBERÁ PERMANECER POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 4 HRS. PARA LOGRAR EL CONTROL ADECUADO

5.-VENTILACIÓN: AL CONCLUIR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN SE DARÁ VENTILACIÓN FORZADA POR MEDIO DE VENTILADORES DURANTE UN TIEMPO DE 1 A 2 HORAS, PARA POSTERIORMENTE RETIRAR LOS PLATOS CON RESIDUOS DEL PRODUCTO, PARA PERMITIR EL ACCESO EL INMUEBLE, SIN NINGÚN RIESGO PARA EL PERSONAL QUE LABORE EN ESTE.

3A. FASE:

EN ESTA FASE EL TRATAMIENTO ESTARÁ DIRIGIDO AL CONTROL DE BACTERIAS Y HONGOS E INSECTOS QUE ATACAN O DAÑAN LOS ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS LOS CUALES SERÁN TRATADOS CON: FOSFURO DE ALUMINIO (FOSFINA).

METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO.

1.- SE REALIZARÁ EL ENCAPSULADO CON PLÁSTICO DE EQUIPO ELECTRÓNICO COMO COMPUTADORA, TELÉFONOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CAFETERAS, CALCULADORAS, LÁMPARAS, VIDEOCASETES, TELEVISORES, FRIGOBARES, ASÍ COMO DE SIMILARES EN PUERTAS PARA DIVIDIR LOS ACCESOS DE LAS DEMÁS ÁREAS.

2.- LA EMPRESA SELLARÁ PUERTAS Y VENTANAS PARA ASEGURAR LA PERMANENCIA DEL PRODUCTO DENTRO DEL ACERVO, ASÍ COMO DE LA SALA DE LECTURAS, CON EL OBJETO DE EVITAR LA SALIDA O PÉRDIDA DEL PRODUCTO APLICADO.

SE SELLARÁ EN CASO DE SER LOCALIZADOS, HOYOS DE LOS MUROS LATERALES DE CADA PISO DE LA BIBLIOTECA DONDE ESTÁ EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO.

3.-DOSIFICACIÓN. SE APLICARÁ DE UNA A DOS PASTILLAS DE FOSFORADO DE ALUMINIO POR METRO CÚBICO DE ÁREA A TRATAR.

LAS PASTILLAS SE LOCALIZARÁN EN VASOS DE PLÁSTICO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN TODA EL ÁREA.

4.-TIEMPO DE EXPANSIÓN 48 HORAS APROX.

EL GAS DEBERÁ PERMANECER POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 48 HRS. PARA LOGRAR EL CONTROL ADECUADO

5.-VENTILACIÓN: AL CONCLUIR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN SE DARÁ VENTILACIÓN FORZADA POR MEDIO DE VENTILADORES DURANTE UN TIEMPO DE 2 A 3 HORAS, PARA POSTERIORMENTE RETIRAR LOS PLATOS CON RESIDUOS DEL PRODUCTO, PARA PERMITIR EL ACCESO EL INMUEBLE, SIN NINGÚN RIESGO PARA EL PERSONAL QUE LABORE EN ESTE.

4A. FASE:

ESTA CUARTA FASE COMPRENDE LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS EN FORMA DE BOMBA DE HUMO, DE ENICONAZOL, PARA EL CONTROL DE HONGOS Y BACTERIAS QUE CAUSAN DESCOMPÓSIÓN NATURAL DEL PAPEL, CARTÓN Y TELAS.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDÍA
GUSTAVO A.
MADERO
ESTADO DE MÉXICO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
33 DE 50

METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO.

1.- SE REALIZARÁ EL ENCAPSULADO CON PLÁSTICO DE EQUIPO ELECTRÓNICO COMO COMPUTADORA, TELÉFONOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CAFETERAS, CALCULADORAS, LÁMPARAS, VIDEOCASETES, TELEVISORES, FRIGOBARES, ASÍ COMO DE SIMILARES PUERTAS PARA DIVIDIR LOS ACCESOS DE LAS DEMÁS ÁREAS.

2.- LA EMPRESA SELLARÁ PUERTAS Y VENTANAS PARA ASEGURAR LA PERMANENCIA DEL PRODUCTO DENTRO DEL ACERVO, ASÍ COMO DE LA SALA DE LECTURAS, CON EL OBJETO DE EVITAR LA SALIDA O PÉRDIDA DEL PRODUCTO APLICADO.

SE SELLARÁ EN CASO DE SER LOCALIZADOS, HOYOS DE LOS MUROS LATERALES DE CADA PISO DE LA BIBLIOTECA DONDE ESTÁ EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO.

3.- SE APLICARÁ EL MÉTODO DE BOMBA DE HUMO DE ENICONAZOL EN RECIPIENTES DE METAL DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE DE LA BIBLIOTECA DONDE SE UBICA EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO.

DOSIFICACIÓN. SE UTILIZARÁ LA DOSIFICACIÓN DE 5G. POR 4 METROS CÚBICOS.

TIEMPO DE EXPANSIÓN 50 HORAS APROX.

VENTILACIÓN: SE APLICARÁ AIRE FORZADO POR MEDIO DE VENTILADORES POR UN PERÍODO DE 2 HORAS PARA POSTERIORMENTE PERMITIR LA REENTRADA AL INMUEBLE, SIN RIESGO PARA EL PERSONAL. ESTE TRATAMIENTO CONTEMPLARÁ ÚNICAMENTE LOS PISOS SÓTANO Y PLANTA BAJA DE LA BIBLIOTECA.

5A. FASE:

REMOCIÓN DE DESECHOS QUÍMICOS Y LIMPIEZA DE TODA EL ÁREA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CAJAS, ASÍ COMO DE TODOS LOS FAJOS DE HOJAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUELTA, LIMPIEZA DE ANAQUELES Y PISOS, ASÍ COMO DE TODO EL MOBILIARIO EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

- ✓ QUÍMICOS: CLORO, PINOL, AROMA, Y JABÓN EN POLVO.
- ✓ ÚTILES: ESCOBA, TRAPEADOR, RECOGEDOR, MECHUDO, CUBETA, GUANTES, FRANELAS, FIBRAS, ETC.
- ✓ EQUIPO: EL QUE SE REQUIERA (ASPIRADORA, PULIDORA).

CADA UNA DE LAS FASES QUE SE DESCRIBIERON CON ANTERIORIDAD SE HARÁN DE MANERA EXHAUSTIVA EN EL ÁREA DE RESGUARDO DONDE ES MÁS ALTA LA CONTAMINACIÓN

INSECTICIDA	INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	NO. REGISTRO	CONCENTRACIÓN	DOSIS Y/O GRADO DE DISOLUCIÓN:
DICLORVOS	D.D.V.P	CICOPLAFEST O SARH	RSCO-URB INNAC 121 09 09-20	20%	CANTIDAD A UTILIZAR 15ML/M2
ENICONAZOL	CLINAFAR		Q-0895-044	5G.POR GENERADOR	5G//4M3
CLORPIRIFOS ETIL FOSFURO DE ALUMINIO	DURSBAN 2E		RSCO-URB INAC-115- 03 09	24.5% 24.5%	20M/LT 560GRS./KG.
	PHOSTOXIN		RSCO-FUMI 0407-010-007 056.	560GRS./KG.	2 A 3 COMPRIMIDOS POR M3

El licitante deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, a fin de garantizar que se proporcione con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de "la convocante".

El equipo mínimo de aplicación que deberá tener el licitante es:

- 5 sistemas de aplicación en aerosol "sistema iii"
- 2 espolvoreador eléctricos
- 6 espolvoreador manuales
- 2 equipos microinyectores de insecticida en grietas y hendiduras
- 1 equipo para uso de espumantes
- 2 equipos de aspiración con filtros hepa
- 3 jaulas de captura para vertebrados mayores (para la partida 3)
- 10 aspersores manuales de tanque de acero de 1 galón



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSF



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN
LA ALCALDÍA SEGUNDA PARTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/013/2025
34 DE 50

- 4 herramientas para la apertura de coladeras
- 10 equipos de iluminación portátil
- Equipo de trabajo en altura (cuerda dinámica, arnés de seguridad, ocho de descenso, stop, casco con barbiquejo y equipo de seguridad) (para las partidas 2 y 3)
- 2 equipos para fumigación de libros y archivos con co2. (para las partidas 1 y 2)
- 2 equipos autónomos de respiración personal
- 3 termo nebulizadora
- 1 equipo de limpieza en seco y desinfección
- 1 aspersor de mochila motorizado para polvos y líquidos
- 1 equipo de detección sónica (termatrac) (para la partida 1).
- 1 equipo ecowod de ondas de calor (para la partida 1).
- 3 trajes de apicultor.
- 1 rifle sanitario (para la partida 3)
- 1 cámara de inspección boroscópicas
- 4 vehículos para la prestación del servicio

Para lo cual, el Licitante deberá presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, fotocopia de facturas o contrato(s) de arrendamiento a su nombre, mediante el cual conste que cuenta con el material antes citado.

El servicio deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectué éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Penas convencionales:

En caso de que el "prestador de servicios" incumpla con el servicio, se hará acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá conforme la orden de servicio que corresponda y en la proporcionalidad que aplique.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 69 de la ley de adquisiciones para el distrito federal, hoy ciudad de México, 57 y 58 de su reglamento se establecerá como pena convencional el 1% (cinco por ciento) por cada día natural de incumplimiento en la prestación del servicio por cada "orden de servicio" no ejecutada en la fecha establecida, sobre el monto mínimo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento.